



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1193
RADICADO N°. 2017-00519-00

De conformidad con el artículo 329 del C. General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, mediante el fallo de segunda Instancia del 03 de agosto de 2020 (folio 28-38, Cuaderno segunda Instancia No. 4) con el cual se modifica el numeral primero de la sentencia; modifica el numeral segundo y confirma los numerales tercero, cuarto y quinto la providencia dictada por este Juzgado el 12 de febrero de 2020 (folios 196 y siguientes).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>077</u>	
fijado	en la <u>Primer Rama Judicial</u> el
<u>30/09/2020</u>	a las 8:00 a.m
 SECRETARIA	